Expediente: **1455/21**
Carátula: **CASTRO JUAN CARLOS C/ TITANES SEGURIDAD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146616055 - GOMEZ, OMAR JOSE ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
20252121863 - CASTRO, JUAN CARLOS-ACTOR
20252121863 - SERRANO, MARTIN ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - TITANES SEGURIDAD S.R.L., -DEMANDADO
20261644011 - CARABAJAL, CARLOS LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1455/21

H103114595005

JUICIO: CASTRO JUAN CARLOS c/ TITANES SEGURIDAD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1455/21.

San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2023.

I. Por recibido el presente expediente.

II. En consecuencia, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: tengo por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, dispongo notificar a la parte demandada **Titanes Seguridad S.R.L.** a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS proceda a abonar la suma de **$ 2.341.962,49.- (pesos dos millones trescientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y dos con cuarenta y nueve centavos)** en concepto de capital adeudado al actora conforme sentencia definitiva de fecha 28/12/2022. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes del CPL.

III. Asimismo, ordeno que se cumpla con el punto V (Planilla Fiscal) de la resolución antes referida.
AM

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.